

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 181 Agosto 18 de 2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CONTRATO"

El CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por las Resolución 030 de julio 06 de 2007, expedida por el Consejo Superior de la Universidad del Valle,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el presupuesto para la suscripción del

siguiente contrato:

Nombre: Contrato Municipal con Entidad Pública, a suscribir

entre el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE y la

Universidad del Valle.

Objeto: Realizar un peritaje técnico, financiero, administrativo

y jurídico de la ejecución de las obras y actividades del contrato 1061 de 2018 suscrito entre INDERVALLE Y SOCIEDAD DISMOD LTDA para los frentes de obra que presentaron incumplimiento en el plazo de ejecución y motivaron el proceso de incumplimiento y la

imposición de la sanción penal pecuniaria.

Responsable: Escuela de Ingeniería Civil y Geomática

Coordinador: Profesor Diego Duque Arango

Valor: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 150.000.000).

PRESUPUESTO

CONCEPTO	VALOR TOTAL
INGRESOS	
INGRESOS DEL PROYECTO	\$150.000.000
TOTAL INGRESOS	\$150.000.000
COSTOS DE PERSONAL	
Personal Nombrado de la Universidad	
Persoal Externo de la universidad	\$26.400.000
EQUIPOS ALQUILER O COMPRA	\$43.200.000
GASTOS GENERALES	\$8.250.000
Imprevistos	\$ 1.500.000
COSTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO	\$ 12.150.000
TOTAL COSTOS	\$ 91.500.000
DIFERENCIA	\$ 58.500.000
RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD	\$ 58.500.000
Fondo Comùn (30%)	\$ 45.000.000
Facultad o Instituto (5%)	\$ 7.500.000
Direcciòn EICG (2%)	\$ 3.000.000
Area de Mecància de Sòlidos (2%)	\$ 3.000.000
TOTAL RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD	\$ 58.500.000

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a través de aprobación virtual el 18 de agosto de 2020 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1.353 del 25 de junio de 2020 emanada de la Rectoría, "por la cual se se ratifica la decisión de reanudar los términos en las actuaciones disciplinarias y se mantiene la suspensión de términos en algunas actuaciones administrativas en todas las Sedes de la Universidad del Valle, a partir de la fecha de expedición de este acto administrativo y hasta que se supere la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional".

JOHANNIO MARULANDA CASAS Decano MÓNICA PIEDAD CONSUEGIRA CAIAF Secretaria Consejo de Facultad

La autenticidad de este documento puede ser verificada en los correos electrónicos: decano.ingenieria@correounivalle.edu.co y/o monica.consuegra@correounivalle.edu.co.